

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 31 DE MARZO DE 2021

De manera virtual —por causa de la emergencia nacional debido al COVID-19—, siendo las 15:00 horas del treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, mediante el uso de la herramienta tecnológica GOOGLE MEET con código de sala <http://meet.google.com/eyn-bbsz-bsr>, desde sus domicilios cada uno de los integrantes del consejo universitario participaron de la sesión virtual ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del señor rector Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, con la asistencia de la vicerrectora académica Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar; vicerrectora administrativa Dra. María Antonieta Olivares Torre; la vicerrectora de investigación Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles; el decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga; el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Juan Carlos Valencia Martínez; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Dr. José Daniel Paliza Pérez; la decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades Mg. Herminia Callo Sánchez; la decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca; el director de la Escuela de Posgrado Dr. Fortunato Endara Mamani; el director de Promoción del Deporte Mg. Ricardo Fernández Lorenzo; el asesor legal abogado Manuel Marco Fernández García; el secretario general Dr. José Hildebrando Díaz Torres y, el apoyo administrativo de la abogada Kathia Irina Bustinza Mamani.

I. LISTA:

El secretario general procede a llamar lista de manera virtual a los miembros del honorable consejo universitario, señalando que existe el cuórum respectivo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

El Secretario General solicita al pleno del Consejo Universitario, se dispense de la lectura de las actas, pedido que es acogido favorablemente por el Colegiado del Consejo Universitario.

III. LECTURA DE DESPACHO:

1. REMITE ESTADOS PRESUPUESTALES 2020.
Oficio N° 45-2021/DIPLA-UAC-COVID 19
Pasa a la orden del día
2. Eleva Resolución para ratificación en Consejo Universitario.
Oficio N° 139-2021-FCSa-UAC
Pasa a la orden del día
3. Solicita modificatoria del Art. 26° del Reglamento del CPCPI aprobada con Resolución N° 075-CU-202-UAC
Oficio N° 031-2021-VRAC-COVID-19-UAC.
Pasa a la orden del día

4. Solicita aprobación de Conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Estomatología
Oficio N° 224-2021-VRAC-COVID-19-UAC
Pasa a la orden del día
5. Solicita modificatoria a Reglamento de Prótesis.
Oficio N°234-2021- VRAC-COVID-19-UAC
Pasa a la orden del día
6. Solicita Elevar Expediente al Honorable Consejo Universitario para aprobar el Trabajo de Investigación Concluido.
Oficio N°246-2021-VRIN-UAC
Pasa a la orden del día
7. Eleva comisión de ratificación del departamento Académico de Estomatológica –FCSa-UAC.
Oficio N°149-2021-FCSa-UAC
Pasa a la orden del día

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Estados Financieros

OFICIO N° 100-2021-VRAD-COVID-19/UAC

La Vicerrectora Administrativa señala que en mérito a lo establecido en el Art. 232° del Estatuto Universitario: “La Universidad preparará y presentará sus estados financieros al 31 de diciembre de cada año. Los Estados Económicos y Financieros así como el Estado de Ejecución Presupuestal por cada año cerrado, serán presentados para su aprobación al Consejo Universitario dentro de los noventa (90) días del cierre del ejercicio económico. En ese sentido se ha preparado y presentado los Estados Financieros del ejercicio económico 2020, en el que se hallan contenidos; el estado de situación financiera, estado de resultados, estados integrales, estados de flujo de efectivo, estados de cambios en el patrimonio, detalle de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, otros activos financieros, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, inventarios, gastos pagados por anticipado, propiedades, planta y equipos, activos intangibles, otros activos, otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, beneficios a los trabajadores, ingresos diferidos, provisiones, otros pasivos financieros, fondo institucional, resultado acumulado, ingresos de actividades ordinarias, costos de servicios de actividades ordinarias, gastos de administración, gastos de ventas, ingresos diversos de gestión, ingresos financieros, gastos financieros, compras, carga personal, gastos de servicios prestados por terceros, tributos, cargas diversas de gestión, evaluación del deterioro de activos, gastos importantes del ejercicio 2019, análisis e interpretación de los Estados Financieros y cuadros estadísticos, los mismos que han sido presentados por el Director de Administración y, expuestos ante el pleno del Consejo Universitario por el Contador de la Universidad Andina del Cusco, en donde se ha podido reflejar el desempeño financiero y el flujo de efectivo al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes, por lo que de conformidad con lo establecido

por la norma estatutaria, corresponde a éste órgano de Gobierno aprobarlos a través del acto administrativo correspondiente.

Por otro lado conforme lo establecido en el Art. 76° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, y cumpliendo con todas las condiciones señaladas en el Art. acotado MOORE PERÚ socia de la firma Financiera Auditora Internacional VIZCARRA ASOCIADOS S.C.R., a través de sus representantes ha realizado la exposición correspondiente ante el pleno del Consejo Universitario, señalando que se ha efectuado la auditoria a los estados financieros de la Universidad Andina del Cusco que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas y a los Estados Presupuestales 2020, que contiene el Presupuesto institucional de ingresos, Presupuesto institucional de gastos, Presupuesto de ingresos y gastos, Flujo de caja, Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, Estado de Fuentes y Usos de Fondos, Cuadros estadísticos y anexos opinando que estos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Universidad Andina del Cusco diciembre de 2020, su desempeño financiero y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente, hecho que es motivo de reconocimiento por los integrantes del Consejo Universitario quienes ponen de manifiesto sus felicitaciones en favor de la Vicerrectora Administrativa, del Rector y de la Gestión en general. Asimismo, han presentado recomendaciones sobre asuntos de control interno contable y otros al 31 de diciembre de 2021 para mejorar el control interno de la Universidad, los mismos que han sido materia de exposición por la empresa Auditora y que a sugerencia del señor Rector deben implementarse de manera inmediata.

Evaluated and taken to a vote through the expression «approved» through a text message on the chat of the technological tool Google meet, it is agreed by unanimity to APPROVE the Economic and Financial Statements of the Economic Exercise as of December 31, 2020 of the Universidad Andina del Cusco, the same that have been audited and put in knowledge to the Consejo Universitario of the Universidad Andina del Cusco, the same that contains among others the State of Financial Situation from January 1 to December 31, 2020, with a total of assets of S/ 528,406,885 (Five hundred twenty-eight million four hundred six thousand eight hundred and fifty 00/100 soles), a total of liabilities of S/ 94,667,814 (Ninety and four million six hundred sixty and seven thousand eight hundred and thirteen 00/100 soles) and total of Net Patrimony of S/ 433,739,071 (Four hundred thirty and three million seven hundred thirty and nine thousand seven hundred and one 00/100 soles), as well as the Integral Result of the period from January 1, 2020 to December 31, 2020, with a Net Surplus of the Exercise S/ 19,618,331 (Nineteen million six hundred eighteen thousand three hundred and thirty one 00/100 soles), Financial Statements that have been properly audited by the firm VIZCARRA ASOCIADOS S.C.R.L. that belongs to the MOORE International.

2. Aprobación de expedientes de grados y títulos

Oficios N° 231, 232, 233, 238 y 245- 2021-VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos que a continuación se detallan:

Oficio N° 231-2021-VRAC (COVID-19)-UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	COD.	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P
1	013110069A	BENAVIDES BEJAR SHEYLA ALMENDRA	DERECHO
2	007110017J	ELORRIETA VALDEZ XIMENA	DERECHO
3	013300372G	GARAY VIVANCO LUZYERDI	DERECHO
4	010140120H	MARTI CAMPOY SERGI	DERECHO

Oficio N° 232-2021-VRAC (COVID-19)-UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P
1	QUISPE ROMOACCA FREDY	DERECHO
2	LOPEZ BARREDA DANIELA LUCIA	DERECHO
3	CALANCHO MASCIOTTI DANITZA PALMIR	DERECHO
4	HUAMANI FLOREZ HAYDEE ELIZABETH	DERECHO
5	CALCINE HUAMPUTUPA HEBERT EDU	DERECHO
6	HOLGUIN LEIVA JANE GIANELA	DERECHO
7	PALOMINO LIBANDRO JAQUELINE BRENDA	DERECHO
8	TAIRO MAMANI JAVIER WILLIAN	DERECHO
9	QUISPE CUSI JOSE LUIS	DERECHO
10	DIAZ LOPEZ KENNY BRIAN	DERECHO
11	CCORIMANYA PUMA LUZY	DERECHO

12	HUACAC ROZAS MILAGROS GUADALUPE	DERECHO
13	MACEDO CARREON RAY LUIS ONASSIS	DERECHO

Oficio N° 233-2021-VRAC (COVID-19)-UAC

EXPEDIENTE DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P
1	LAUREL MONTESINOS SANTIAGO	DERECHO

Oficio N° 238-2021-VRAC (COVID-19)-UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CCOA QUISPE KARINA	DERECHO
2	NATIVIDAD FLOREZ LIZETTE PAOLA	DERECHO
3	HERNANI DONGO BEDRICK ILL'M	DERECHO
4	ACUÑA PALOMINO DIANA KHAROLINE RANIA	DERECHO
5	TUME MOREANO EDSON	DERECHO
6	HERMOZA MEDINA HENRY	DERECHO
7	ARANA UMERES KATHERIN LISSET	DERECHO
8	OCHOA GASPAR KATY JEANETH	DERECHO
9	RIOS ALVAREZ LEYNET	DERECHO
10	BACA GUILLEN LUIS ALBERTO	DERECHO
11	SERRANO CHIPANA MILCA GRECIA	DERECHO
12	MAMANI HUAYLLANI MILUSCA	DERECHO
13	CCAHUANA BONIFACIO ROXANA	DERECHO
14	TEMOCHE GAMARRA WILSON KEVIN	DERECHO

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	TRUJILLO RODRIGUEZ JULI LUCERO	DERECHO
2	ZAPATA QUISPE YORINA	DERECHO

Oficio N° 245-2021-VRAC (COVID-19)-UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	ESTRADA LAURA ADOLFO EFRAIN	TURISMO
2	MONZON CANAL KRIS MAGHALY	TURISMO
3	NINÁN MALLMA PERCY RODRIGO	TURISMO

DOCUMENTO QUE VIENEN POR DESPACHO

**1. REMITE ESTADOS PRESUPUESTALES 2020.
Oficio N° 45-2021/DIPLA-UAC-COVID 19**

El Director de Planificación y Desarrollo Universitario efectúa su participación señalando que el Presupuesto Institucional es la herramienta financiera que permite la valorización monetaria de las estrategias. En ese sentido, este reporte financiero es muy útil en el proceso de formulación y control de estrategias, en la medida que sirve de guía en el proceso, pues ayuda a monitorear si lo planeado esta correcto y si se están logrando los resultados esperados, manifiesta que las autoridades universitarias tienen en la información presupuestaria una herramienta financiera muy útil para una participación activa en los procesos de planificación y control de estrategias de la Universidad, en mérito a lo y conforme lo establecido en el literal m) del Art. 209 del Estatuto Universitario en coordinación con el Vicerrectorado Administrativo, Unidad de Contabilidad y la Dirección de Administración presenta y pone a consideración del pleno del Consejo Universitario los estados presupuestales 2020, señalando que se programó en el presupuesto inicial de apertura un monto de S/. 161,749,039 el mismo que fue aprobado con Resolución N° 673-CU-2019 UAC rectificado con N°384-CU-2020-UAC, señalando que durante este período del año 2020 hubo distintas variaciones y modificaciones que han generado el presupuesto modificado por la suma de S/. 167,272,348 el cual fue aprobado también por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 105-CU-2020-UAC prosigue a exponer de manera detallada ante el pleno del Consejo Universitario el Presupuesto institucional de ingresos, Presupuesto institucional de gastos, Presupuesto de ingresos y gastos, Flujo de caja, Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, Estado de Fuentes y Usos de Fondos, Cuadros estadísticos y anexos los mismos que destaca se han efectuado con observación a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cada año desarrolla o revisa los procesos de planificación estratégica y sus presupuestos institucionales, toda vez que son las estrategias las que permiten una orientación de la entidad hacia la consecución de sus objetivos, refiere también, que un presupuesto Institucional requiere de un adecuado alineamiento entre las estrategias, los objetivos y los sistemas de información contable, de tal forma que se generen adecuados procesos de seguimiento de avances al proceso presupuestal institucional, el Presupuesto Institucional

señala es la herramienta financiera que permite la valorización monetaria de las estrategias. En ese sentido, el reporte financiero presentado es muy útil en el proceso de formulación y control de estrategias, en la medida que sirve de guía en el proceso, pues ayuda a monitorear si lo planeado esta correcto y si se están logrando los resultados esperados.

Por otro lado, se tiene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76° del Estatuto Universitario que establece que: “Los estados financieros y presupuestales son revisados y evaluados por un servicio de auditoría externa de reconocido prestigio que es contratado por concurso público para cada ejercicio económico. Por ningún motivo la misma entidad de auditoría externa realiza la revisión y evaluación de los estados financieros por más de dos ejercicios económicos consecutivos” los Estados Presupuestales 2020, han sido presentados cumpliendo las normativas dispuestas en el Estatuto Universitario y además han sido revisados, evaluados y, debidamente auditados por la Empresa Auditora Moore Perú Vizcarra y Asociados SCRL los que además junto a los estados financieros han sido materia de exposición de manera detallada por la citada empresa Auditora.

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad APROBAR los Estados presupuestales 2020 de la Universidad Andina del Cusco, correspondiente al ejercicio económico del año 2020, el mismo que contiene entre otros el Presupuesto institucional de ingresos, Presupuesto institucional de gastos, Presupuesto de ingresos y gastos, Flujo de caja, Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, Estado de Fuentes y Usos de Fondos.

**2. Eleva Resolución para ratificación en Consejo Universitario.
Oficio N° 139-2021-FCSa-UAC**

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución 262-2021-FCSa-UAC de fecha 24 de marzo de 2021, a través de la cual se designa como Coordinadora encargada de la segunda especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, durante el semestre académico 2021-1 a la Mg. KARLA FERNÁNDEZ TOHALINO, docente contratada del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería a partir del día siguiente de la emisión del acto administrativo que se emita.

**3. Solicita modificatoria del Art. 26° del Reglamento del CPCPI aprobada con Resolución N° 075-CU- 202-UAC.
Oficio N° 031-2021-VRAC-COVID-19-UAC.**

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad MODIFICAR el artículo 26° del Reglamento del Ciclo Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N° 075-CU-2020-UAC de fecha 28 de febrero de 2020, de la forma siguiente:

Art. 26° Los resultados en las pruebas de selección, son inapelables (no hay revisión de exámenes ni reclamos sobre la calificación).

4. Solicita aprobación de Conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Estomatología
Oficio N° 224-2021-VRAC-COVID-19-UAC

Evaluated and taken to a vote through the expression «approved» via text message on the Google Meet tool, it is agreed unanimously to RATIFY in all its extremes the Resolution N° 233-2021-FCSa-UAC of March 18, 2021, consequently, to approve the formation of the Quality Committee of the Professional School of Stomatology of the Faculty of Health Sciences of the Universidad Andina del Cusco, for the exercise of the year 2021, according to the following details:

- **Director de Escuela Profesional:** Mtro. Carlos Máximo Tamayo Vargas
- **Director de Departamento:** Dr. Cesar Enrique Herrera Menéndez

- **Docentes Ordinarios:**
Dr. Eduardo José Longa Ramos
Mgt. Alhi Jordán Herrera Osorio
Mgt. Hugo Leoncio Rosas Cisneros

- **Docentes Contratados:**
Mtra. Valery Kimiyo Gamero Huarcaya
Mgt. Rudyard Jesús Urbiola Camacho

- **Representante de estudiantes:**
Est. Marcelo A. Ortiz Quintanilla

- **Graduados:**
Mtra. Mecha Cornejo Pumacahua
Mgt. Erika Eleana Corzo Palomo

- **Representantes de grupos de interés:**
Mtro. Vladimir Kristiam Oblitas Cuba (Representante del colegio Odontológico)
Esp. C.D. Yerty Mora Olave (Representante del MINSAs).

- **Personal Administrativo:** Lic. Carmela Montesinos Valencia.

5. Solicita modificatoria a Reglamento de Prótesis.
Oficio N°234-2021- VRAC-COVID-19-UAC

The Academic Vice-Rectorate makes the clarification that it is about the modificatoria of the Directive N° 001-2021-VRAC-UAC of Procedure for the Implementation and Functioning of the Modality of Titulation through the Thesis Workshops (Pro-tesis) of the Universidad Andina del Cusco and not of a regulation.

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad MODIFICAR los literales f) y g) del numeral 9 de las Generalidades de la Directiva N° 001-2021-VRAC-UAC de Procedimiento para la Implementación y Funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante los Talleres de Tesis (Pro-tesis) de la Universidad Andina del Cusco, aprobada mediante Resolución N° 086-CU-2021-UAC de fecha 04 de marzo de 2021 de la forma siguiente:

- f) Contar con el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa Quechua o Aimara acreditado por el centro de idioma de la UAC o visado por este centro si se trata de la certificación de otro centro de idiomas. El nivel de este conocimiento lo establece el reglamento específico de la Facultad en relación a las necesidades de cada escuela profesional.
- g) Tener competencias en informática y tecnologías de la información, acreditadas por el Centro de Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco.

6. Solicita Elevar Expediente al Honorable Consejo Universitario para aprobar el Trabajo de Investigación Concluido.

Oficio N°246-2021-VRIN-UAC

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el Decreto N° 10-2021-DGI-UAC de fecha 25 de marzo de 2021 y, APROBAR el trabajo de investigación concluido titulado: “ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO”, el mismo que ha sido presentado por los investigadores siguientes:

Investigadores Responsables:

Mg. Carlos Guillermo Vargas Febres

Mg. Efraín Ugarte Salva

7. Eleva comisión de ratificación del departamento Académico de Estomatológica –FCSa-UAC.

Oficio N°149-2021-FCSa-UAC

Evaluado y llevado a votación a través de la expresión «aprobado» mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica Google meet, se acuerda por unanimidad NOMBRAR la Comisión de ratificación de docentes del Departamento Académico de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución, la misma que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Mg. José Eduardo Longa Ramos

(Docente principal)

INTEGRANTES:

CD. María Soledad Mendoza Antezana

(Docente asociada)

Est. Rina Victoria Qusipe Obregón

(Representante estudiantil)

Mtro. Carlos Máximo Tamayo Vargas

(Representante del SUDUAC en calidad de observador)

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario, siendo las 18:20 horas del cual doy fe.

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021

Antonio Fredy Vengoa Zuñiga

11:04

Suscribo el acta

Daisy Irene Nuñez Del Prado Bejar De Murillo

11:04

suscribo el actadel dia 31 de marzode 2021

Herminia Callo Sanchez De Masias

11:04

Aprobado

Di-Yanira Bravo Gonzales

11:06

uscribo el acta

Jose Daniel Paliza Perez

11:06

SUSCRIBO EL ACTA

Ricardo Fernandez Lorenzo

11:06

Suscribo el acta.

Maria Antonieta Olivares Torre

11:07

Suscribo el acta

Juan Carlos Valencia Martinez

11:07

suscribo el acta

Ana Elizabeth Aguirre Abarca

11:07

Suscribo Acta

Manuel Marco Fernandez Garcia

11:07

Suscribo acta

Fortunato Endara Mamani

11:07

Suscribo el acta

Emeterio Mendoza Bolivar

11:07

suscribo el acta.

Jose Hildebrando Diaz Torres

11:08

Doy fe de la suscripción del presente acta.